

La licencia del oficial de Secretaría D. Joaquín Pardo Moreno, se solicitó de la
de Secretaría. para que se le conceda algunos días de licencia para tomar baños y para
atender al restablecimiento de su salud, y los señores presentes acordaron, concederle
seis días de licencia para el objeto que solicita.

Beneficiencia. Dado cuenta de la presentada por el Sr. Subdelegado de Farmacia de este distrito
Abono de una cuenta. Sr. Doctor D. Juan Lopez, vecino de Navarra importante en la cantidad de setenta
y cinco penetas por sus habuascios en la visita de aptitud de la Farmacia
que existe en esta villa a cargo de D. José M.^a Lopez Calchava y como quisiera
que no hay oposición en el presupuesto para este servicio, por unanimidad
se acordó: Aprobar la indicada cuenta y que regire su importe del cargo de
de Suplementos del referido presupuesto.

En no habiendo marces otros de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Presidente
levantó, entendiéndose la presente que firman los señores presentes que se abren
que como Secretario Certifico.

Manuel Medina

Severiano Zapata

Fernando Martín

Joaquín Salas

José M.^a Giménez

Joaquín Ferriz,
Secretario

De la presente se da cuenta ordinaria del día 14 de Agosto de 1892.

D. Manuel Medina
Severiano Zapata
Fernando Martín
Joaquín Pardo Moreno
Luis Zapata
José Osorio
José Zapata
José M.^a Giménez

En la villa de San Sebastián a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos,
siendo las ocho de su mañana, se reunieron en estas salas Causantes las
sesiones del Ayuntamiento que al margen se acostan, con objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina
Mañaneros, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura
del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Aseguida se leyeron los
partidos oficiales y demás ordenes recibidas desde la anterior, acordándose
cumplimiento de las que así lo exigieren.

Diputación, nene
San Jacinto.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en
la que participa que la Diputación Provincial ha acordado de las resguardos
de la Corporación por los descubierto que se hacen del contingente en dicha dipu-
tación del ejercicio de 1891-92 y el Ayuntamiento acordó, se remitiera a la buena
posible setecientos penetas de cuenta de lo que se adeuda por dicho ejercicio y en
referido oficina.

Suplementos, calvo de
etruos.

Por unanimidad se acordó, se le haya saber al Recaudador de impuestos
de esta villa D. Juan Martín Campas, que actúe en alto grado la
ción y calvaria del papel que tiene en su poder, por cobrar, con el fin

